FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 85003432024 DE 2024

INFORME PERIODO No. 3

1. Datos generales

Período del informe	Febrero de 2025	Número de contrato/convenio:	85003432024
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	30/12/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 300.307.824,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/06/2025

Objeto: "BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL SERVICIO COMPLEMENTARIO APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF. CZ1"

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ COORDINADORA CENTRO ZONAL YOPAL	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ COORDINADORA CENTRO ZONAL YOPAL
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ COORDINADORA CENTRO ZONAL YOPAL	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	30/12/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ COORDINADORA CENTRO ZONAL YOPAL	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	
	N/A		

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUÍA -FUNDEPRO	Cédula o NIT:	822002132-5
Dirección:	Calle 17 # 28 - 21 Barrio Juan Pablo	Correo electrónico:	fundepro@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	MARTHA MEJIA DE ROMERO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	MARTHA MEJIA DE ROMERO
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	30/12/2024	Hasta cuándo:	30/06/2025
Fecha aprobación pólizas:	30/12/2024	Fecha expedición R.P.:	30/12/2024
Fecha acta de inicio:	30/12/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	30/12/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 300.307.824,00**
Aporte ICBF	$ 300.307.824,00
Aporte Contratista (si aplica)	$ -

No. de CDP:	52124	Fecha CDP:	26/12/2024	Valor de CDP:	$ 3.205.008,00
No. de RP:	279024		30/12/2024		$ 3.205.008,00
No. de VF:	VF CAS-1-2024	Fecha CDP:	27/12/2024	Valor de CDP:	$ 297.102.816,00
No. de CDP:	9725	Fecha CDP:	3/01/2025	Valor de CDP:	$ 297.102.816,00
No. de RP:	9725	Fecha RP:	3/01/2025	Valor de RP:	$ 297.102.816,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	$ -

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	$ -
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	$ -

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor adición aporte contratista:	$ -
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : $ -

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	$ -
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	$ -

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	**$ 300.307.824,00**		
Valor anticipo (si aplica):	$ -	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

Forma de Pago:

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso vencido por los días 30 y 31 de diciembre de 2024 previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (ii) Para la vigencia 2025 el ICBF realizará un giro de alistamiento en los 10 primeros días hábiles del mes de enero de 2025 equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de Inicio y 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que resulten apliquen. (iii) Dos (2) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2025, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la relación de inventarios, cuando aplique. (iv) El desembolso correspondiente al mes de marzo, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, en relación con los del alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios" (Sólo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último desembolso en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, donde conste la entrega de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF durante la ejecución del contrato, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes y acta de devolución y recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios y el paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARÁGRAFO TERCERO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Para los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día. PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO QUINTO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrar que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados. PARÁGRAFO SEXTO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo y que estos no superen los contratados. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos cuyo lineamiento de programación establece que será por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en los documentos técnicos para la atención de las niñas, niños y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO SÉPTIMO: En el evento en que se presenten casos inherentes a la atención de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, éstos podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor. PARÁGRAFO OCTAVO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N°5360 de 2023 por medio de la cual se actualizan,
establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el desembolso de las obligaciones contraídas por el ICBF, o las que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
PARÁGRAFO NOVENO: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1 Desembolso. 30 y 31 de Diciembre de 2024	28/01/2025	$ 2.298.912,00	Documentos enviados a oficina de Pagaduria y Juridica.
2 Desembolso. Atencion de Enero de 2025	5/02/2025	$ 49.517.136,00	Documentos enviados a oficina de Pagaduria y Juridica.
3 Desembolso. 1 al 30 de Enero de 2025	26/02/2025	$ 49.517.136,00	Documentos enviados a oficina de Pagaduria y Juridica.
TOTAL		$ 101.333.184,00	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1er desembolso	$ 3.205.008,00	$ 2.298.912,00	$ 906.096,00	29/01/2025 (OP20025)	Recursos no ejecutados en los dias 30 y 31 de Diciembre de 2024
2do Desembolso	$ 49.517.136,00	$ 49.517.136,00	$ -	5/02/2025 (OP 27597025)	
3er desembolso	$ 49.517.136,00	$ 49.517.136,00	$ -	26/02/2025 (OP 51474125)	
TOTALES	$ 102.239.280,00	$ 101.333.184,00	$ 906.096,00		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 300.307.824,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 300.307.824,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 300.307.824,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 300.307.824,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 101.333.184,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 101.333.184,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		**$ 198.974.640,00**
Saldo pendiente por liberar **		**$ 906.096,00**

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO		30/12/2024	3/04/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			30/12/2024	3/04/2028
Calidad del Servicio			30/12/2024	3/04/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual			30/12/2024	3/04/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato	**SI**	El operador Fundepro presnetó en el anexo N°1 en físico certificación asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad, anexo1 del Manual operativo de modalidades y servicio para la atención de niños, niñas y adolescentes en PARD y demás documentos aplicables al servicio bajo su propia responsabilidad.	SI	Adjuntó en el anexo N°2 en físico Certificación cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamiento, manuales, documentos y demás.	
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	SI	El operador relaciona manifestación de cumplimiento a la obligación en el informe técnico presentado. Durante este periodo no se presentaron eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias	
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato	SI	Relacionó manifestación de cumplimiento a la obligación en el informe técnico presentado. Durante este periodo no se recibió ninguna solicitud por parte de los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	
. 5) Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	En el anexo N°3 en físico anexó certificación expedida por representante legal, para cumplimiento, Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SI	El operador relacionó manifestación de cumplimiento a la obligación. Durante esté periodo no se recibieron requerimientos, instrucciones y recomendaciones recibidas por parte de la supervisora del contrato.	
7) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera	SI	Relaciona manifestación de cumplimiento a la obligación en el informe técnico presentado. Hizo entrega oportuna del informe correspondiente al periodo del mes de enero, mediante radicado N°202539001000005592 de fecha 7 de febrero 2025.	
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	En el anexo N°4 en físico presentó Certificación buenas practicas en la gestión contractual.	

9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato	SI	Adjuntó en el anexo N°5 en físico Certificación dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas. 1	SI	Adjuntó en el anexo N°6 en físico Certificación Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información.	
11) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de [onshow.NombreSede] Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 437 7630 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección de Protección Subdirección de Restablecimiento de Derechos Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012. su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	En el anexo N°7 en físico presentó Certificación expedida por la representante legal, El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colabores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	En el anexo N°8 en físico entregó Copia de pólizas contractuales y pantallazo de cargue en secoop en el presente informe.	
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	Adjuntó en el anexo N°9 en físico Certificación promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad. Se adelantaron las acciones del proceso de atención en el marco de la propuesta de implementación y cualificación PIYC, promoviendo acciones de participación con los padres de familia y red vincular de apoyo dentro de las atenciones brindadas a los niños, niñas y adolescentes.	
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato	SI	El operador relaciona manifestación de cumplimiento a la obligación en el informe técnico presentado. En el presente periodo no se presento ninguna novedad o anomalía en la ejecución del contrato por lo tanto no se realizo ningún reporte.	
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	En el anexo N°10 en físico adjuntó Certificación cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	
1.2 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 144 cupos en el servicio complementario Apoyo psicológico especializado, para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	**SI**	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/202 en el anexo N°11 en físico adjuntó: 10.1. Certificación de cupos contratados y efectivamente utilizados. 10.2. Planilla de liquidación. 10.3. Planillas de Usuarios. 10.4. Informe de resultados obtenidos con los niños, niñas y adolescentes que pertenecen a la población de violencia sexual. Ver anexo N°1 en medio magnético. Copia de Justificación Auxilio de Transporte de 1 ingreso del mes de febrero.	Caracterización: Número Usuarios atendidos: 144 Número de Cupos efectivos: 144 Número de sesiones atendidas: 576 Ingresos usuarios: 16 Plan de Trabajo: 18 Seguimientos al Plan de Trabajo: 26 Cierre al Plan de Trabajo: 10 Beficiarios atendidos - Violencia Sexual: 120
. 2) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	**SI**	En el anexo N°2 en medió magnético adjuntó Informe cumplimiento PIYC. Acta revisión de Anexos de Historia de Atención. en el anexo N°10.4 en medio fisico informe de atenciones.	
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF	**SI**	Adjuntó en el anexo N°11 en medió físico, Tabla de Ingresos. En el anexo N°3 en medio magnético Copia Autos de Apertura de 10 NNA que ingresaron en el mes de Febrero. Anexó tabla de información de 10 ingresos de niños, niñas y adolescentes al servicio de Apoyo Psicológico Especializado y copia de 10 de autos de apertura de los mismos.	

4) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familiar o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	**SI**	En el anexo N°4. En medio magnético adjuntó Tabla de relación portabilidad en salud y educación. El operador anexa en la historia de atención de los niños, niñas y adolescentes los certificados de estudio y Adres junto con correos de evidencia reporte a las autoridades administrativas cuando no tienen portabilidad en el municipio de su residencia. Adjuntó tabla de descripción portabilidad en salud y educación de los usuarios activos en el servicio.	
. 5) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de las niñas, niños y adolescentes acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF	**SI**	En el anexo N°12 en físico del adjuntó Certificación realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de las niñas, niños y adolescentes acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	
6) Asegurar que las niñas, niños y adolescentes no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	**SI**	Presentó en el anexo N°13 en físico Certificación de no utilización de medicamentos. Dentro de las atenciones se realizan actividades educativascon los usuarios que permitan informar e identificar riesgos y accidentes, medidas de seguridad y autocuidado, dentro del servicio, y en otros espacios, calle, casa, colegio.	
7) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**SI**	El operador en el anexo N°5. en medió magnético adjuntó Objetivos trabajados en cuanto a prevención de riesgos de acuerdo a lo establecido en el PIYC. Dentro de las atenciones se trabaja tanto con los Niños, niñas y adolescentes y sus red de apoyo el tema de riesgo mediante actividades de psicoeducación.	
. 8) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	**SI**	En el anexo N°14 en medió físico anexó evidencia de actividades realizadas en temas de riesgos. El cumplimiento de la matriz de daño antijuridico se da mediante las atenciones brindadas a los niños, niñas y adolescentes en las siguientes temáticas.	
9) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	**SI**	En el anexo N°6 en medio magnético adjuntó Correo reporte de no situaciones de riesgo. durante el periodo del mes de febrero del presente año, no se presentó ninguna situación de riesgo al interior de la modalidad de apoyo psicológico especializado, operador FUNDEPRO.	
1.3 OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	**SI**	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 . Para dar cumplimiento al presente literal se adjuntaron hojas de vida, certificados de contraloría, procuraduría, judiciales, medidas correctivas y inhabilidades por delitos sexuales en el anexo N°5 en medio magnetico de informe del 30 al 31 de diciembre, mediante radicado N°20253900100000812 de fecha 9 de enero 2025. En el mes de febrero se recibió visita de verificación en sitio el día 6 de febrero mediante instrumento de verificación F1.A18.G27.P Versión 3. "	
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio complementario cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para el servicio complementario la modalidad.	**SI**	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025"Ver anexo N°15 en medio físico del presente informe. Certificación cumplimiento del talento humano contratado para la prestación del servicio. "	
. 3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**SI**	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 "Ver anexo N°16 en medio físico del presente informe. Certificación cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas."	"Para el periodo de ejecución del 01 al 31 de enero, se adjunto licencia de funcionamiento en el anexo N°16 en medio fisico del informe, mediante radicado N°20253900100000812 de fecha 9 de enero 2025. En el anexo N°7 en medio magnetico del informe del mes de enero se adjuntó certificado expedido por Bomberos, mediante radicado

4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio complementario. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**SI**	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 Ver anexo N°17 en medio físico del presente informe. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación."	
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	**SI**	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 "Ver anexo N°18 en medio físico del presente informe. Se adjunta certificación de no se requirió autorización previa y por escrito a las autoridades administrativa, expedida por la representante legal."	
. 6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF	**SI**	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 Ver anexo N°19 en medio físico del presente informe. Certificación FUNDEPRO cuenta con los siguientes medios tecnológicos y de comunicación, equipos de cómputo, un escáner, dos impresoras, telefonía móvil (un celular), servicio de internet (correo electrónico, página web) y un disco duro.	
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**SI**	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 "Ver anexo N°7 en medio magnético del presente informe. Copia correo electronico solicitud confirmaciones de ingresos y egresos. "	
1.3 OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 Para cumplimiento del presente ítems se adjunto copia de licencia de funcionamiento de fecha 7 de junio de 2024 , anexo N°5 en medio magnetico de informe del 30 al 31 de diciembre, mediante radicado N°20253900100000812 de fecha 9 de enero 2025.Para cumplimiento del presente ítems se adjunto copia de licencia de funcionamiento de fecha 7 de junio de 2024 , anexo N°5 en medio magnetico de informe del 30 al 31 de diciembre, mediante radicado N°20253900100000812 de fecha 9 de enero 2025.	
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	**SI**	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 Se adjunto acta de inicio de contrato que se suscribió en Yopal - Casanare a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024, en el anexo N°7 en medio magnetico, mediante radicado N°20253900100000812 de fecha 9 de enero 2025.	
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 "Ver anexo N°20 en medio físico del presente informe. Certificación de cumplimiento, Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato."	
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	**SI**	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 "Ver anexo N°21 en medio físico. 21.1. Certificación cumplimiento de las obligaciones laborales. 21.2. Copia pago de seguridad social del talento humano. 21.3. Certificación de pago de sueldos u honorarios en tiempos establecidos."	
.5). Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operado	**SI**	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 "Ver anexo N°22 en medio físico del presente informe. Certificación entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos."	
1.5. OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	**SI**	El operador Radicó del presupuesto el 28/01/2025 No. 20253900100000003692 y fue aprobado en el Comité Técnico No. 1 el 24/01/2025. Para este informe no aplica, se revisa en el informe 6, fue entregado en el 1 reembolso	

2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	**SI**	El operador en radicado No 20253900100011502 de fecha 07/03/2025 entregó informe financiero del mes de 01 al 28 de Febrero de 2025 dando cumplimiento a la cláusula.	
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**N/A**		**El operador entregará informe final dando cumplimiento a la cláusula, en el Mes de Junio de 2025.**
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	El operador en radicado No 20253900100011502 de fecha 07/03/2025, entregó certificado de manifestación de cumplimiento con fecha de expedición del 07/03/2025 firmada por el Revisor Fiscal.	
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión	**SI**	El operador en radicado No 20253900100011502 de fecha 07/03/2025, entregó certificado de manifestación de cumplimiento del 19.97% con fecha de expedición del 07/03/2025 firmada por el Revisor Fiscal.	
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	**SI**	El operador en radicado No 20253900100011502 de fecha 07/03/2025, entregó certificado de manifestación de cumplimiento del 19.97% con fecha de expedición del 07/03/2025 firmada por el Revisor Fiscal. del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios	
7). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	**SI**	El operador en radicado No 20253900100011502 de fecha 07/03/2025 entregó certificado de cumplimiento de pago de proveedores firmado por representante legal y revisor fiscal de fecha 07/03/2025.	
8) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago	**SI**	El operador en radicado No 20253900100011502 de fecha 07/03/2025 entregó certificado de cumplimiento de pago de proveedores firmado por representante legal y revisor fiscal de fecha 07/03/2025. Así mismo el operador entregó política de compras donde se define política general de compras y procedimiento de pago a proveedores.	
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	El operador en radicado No 20253900100011502 de fecha 07/03/2025, entregó certificado de manera oportuna información sobre normas contables expedida el día 07/03/2025, firmado por revisor fiscal.	
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**SI**	El operador en radicado No 20253900100011502 de fecha 07/03/2025, entregó certificado de manifestación de no haber solicitado traslado de recursos expedida el día 07/03/2025, firmado por Contador público y Revisor fiscal.	
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**	El operador en radicado No 20253900100011502 de fecha 07/03/2025, entregó informe financiero del mes de 01 al 28 de febrero de 2025, donde se evidencia ejecución de los recursos asignados. El operador anexó certificación de manifestación de uso adecuado de los recursos expedida el 07/03/2025, firmada por contador público y revisor fiscal.	
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	El operador en radicado No 20253900100011502 de fecha 07/03/2025, entregó la certificación de pago oportuno de obligaciones tributarias, de proveedores y empleados de expedida el 07/03/2025; así mismo se evidenció comprobantes de egreso con las respectivas transferencias y soportes en el informe financiero. El operador presentó declaración de retención en la fuente según formulario No. 3510625319831 y recibo de pago No.491090232143, anexo libro auxiliar de cuenta contable 2365. Así mismo anexo libro auxiliar de cuenta contable 2367 ICA 01 al 28 de febrero de 2025.	

13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	El operador en radicado No 20253900100001150 2 de fecha 07/03/2025 entregó certificado de manifestación de cumplimiento expedida el 07/03/2025 firmada por el Revisor fiscal, donde se relaciona el centro de costos No 088.	
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	**SI**	El operador consignó rendimientos correspondientes al Mes de 01 al 28 de Febrero de 2025 de 2024, por un valor de $140, que fueron consignados el 01/03/2025.	
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	El operador en radicado No 20253900100001150 2 de fecha 07/03/2025 entregó informe financiero e información contable, lo cual se evidencia en la certificación bancaria de la cuenta de ahorros del contrato de aporte No. 24141609955 del Banco Caja Social, y presenta extracto bancario del Mes de Febrero de 2025.	
1.6.1. OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 e informa que para dar cumplimiento al presente ítems se anexo acta de reunión o comité socialización de información ICBF y documentos necesarios para la operación del servicio en el anexo N°8 en medio magnético del presente informe, en el informe del 30 al 31 de diciembre mediante radicado N° mediante radicado N°20253900100000081 2 de fecha 9 de enero 2025.	Se relaciona manifestación de cumplimiento a la obligación en el informe técnico presentado.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 e informa que para dar cumplimiento al presente ítem se adjunto protocolo para la realización de las encuestas en el informe técnico presentado, en el informe del 30 al 31 de diciembre en el anexo magnetico N°9 mediante radicado N°20253900100000081 2 de fecha 9 de enero 2025	Se relaciona manifestación de cumplimiento a la obligación en el informe técnico presentado.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 e informa que para dar cumplimiento al presente ítems se adjunto acta de reunión o comité de inducción, en medio magnético en el anexo N°8 del informe del 30 al 31 de diciembre, en el anexo magnetico N°9 mediante radicado N°20253900100000081 2 de fecha 9 de enero 2025. donde se socializó el sistema integrado de gestión, calidad, seguridad en el trabajo, eje ambiental, eje de seguridad de la información. De acuerdo a los mecanismos de participación aplicados no fue necesario implementar acciones de mejora.	Se relaciona manifestación de cumplimiento a la obligación en el informe técnico presentado.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 y adjunta anexo N°23 en medio físico del presente informe. Actas de buzón de sugerencia.	Para dar cumplimiento al presente ítem se anexo registro de documentos utilizados para la operación del servicio con el formato F23.G7.ABS de la guía de gestión de bienes y servicios de calidad y manual de procedimientos para gestionar, peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones, mediante radicado N°20253900100000081 2 de fecha 9 de enero 2025. Se anexan 2 actas de buzón de sugerencia de fecha 14 y 28 de febrero.
1.6.2. OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 e informa que para dar cumplimiento al presente ítems se adjunto documento de compromiso de confidencialidad formato F5.G7.ABS, se anexa de fecha 30 de diciembre, en el anexo fisico N°24, radicado N°20253900100000081 2 de fecha 9 de enero 2025.	Se relaciona manifestación de cumplimiento a la obligación en el informe técnico presentado.

2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 y adjunta anexo N°24 en medio físico. Se anexa certificación no se presentó ningún incidente de seguridad que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Durante el periodo del mes de enero no se presentó ningún incidente de seguridad que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. En caso de incurrir en alguna falta de divulgación de la información , el operador notificará al supervisor del contrato para la correspondiente asesoría y corrección. Para cumplimiento se anexa certificación firmada por la representante legal.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 e informa que para dar cumplimiento al presente ítems se adjunto plan de recuperación y contingencia en formato F25.G7.ABS de la guía de gestión de bienes y servicios de calidad, en el anexo N°26 en medio fisico, mediante radicado N°202539001000000812 de fecha 9 de enero 2025.	Se relaciona manifestación de cumplimiento a la obligación en el informe técnico presentado.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 y adjunta anexo N°25 en medio físico. Certificación de cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información. Copia de correo electronico.	El operador se realizó solicitud vía correo electrónico a la supervisora del contrato, de firma del formato F4.G7.ABS.cumplimiento política de seguridad de la información. En el presente periodo se adjunta certificación para cumplimiento y correo de solicitud de firma de documento.
1.6.3. OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 e informa que para dar cumplimiento al presente ítems se adjunto certificación de designación de seguridad y salud en el trabajo en el formato F26.G7.ABS de la guía de gestión de bienes y servicios de calidad actualizado firmada el cual cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, en el anexo N°28 en medio fisico, mediante radicado N°202539001000000812 de fecha 9 de enero 2025.	Se relaciona manifestación de cumplimiento a la obligación en el informe técnico presentado.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 e informa que para dar cumplimiento al presente ítems se adjuntó matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, mediante formato F27.G7.ABS, en el anexo N°10 en medio magnetico, mediante radicado N°202539001000000812 de fecha 9 de enero 2025.	Se relaciona manifestación de cumplimiento a la obligación en el informe técnico presentado.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 e informa que para dar cumplimiento al presente ítems se adjunto acta de reunión o comité de inducción, en medio magnético en el anexo N°8 del informe del 30 al 31 de diciembre, mediante radicado N°202539001000000812 de fecha 9 de enero 2025.	Se relaciona manifestación de cumplimiento a la obligación en el informe técnico presentado.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 y adjunta anexo N°8 en medio magnetico. Acta de entrega de tapabocas.	Para dar cumplimiento al presente ítems se adjunto formato F28.G7.ABS y F29.G7.ABS. de la guía de bienes y servicios de calidad, en el presente informe, en el anexo N°11 en medio magnetico, mediante radicado N°202539001000000812 de fecha 9 de enero 2025.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 e informa que para dar cumplimiento al presente ítems se adjunto copia de certificados de aptitud laboral – examen de ingreso de todo el equipo de talento humano con el concepto apto para el cargo, en el anexo N°12 en medio magnetico, mediante radicado N°202539001000000812 de fecha 9 de enero 2025.	Se relaciona manifestación de cumplimiento a la obligación en el informe técnico presentado.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 e informa que para dar cumplimiento al presente ítems se adjunta formato Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia, en el anexo N°13 en medio magnetico, mediante radicado N°202539001000000812 de fecha 9 de enero 2025.	Se relaciona manifestación de cumplimiento a la obligación en el informe técnico presentado.
1.6.4. OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL: OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 e informa que para dar cumplimiento al presente ítems se adjunta certificación cumplimiento de buenas practicas ambientales F33.G7.ABS. de la guía de gestión de bienes y servicios de calidad, en el anexo N°29 en medio fisico, mediante radicado N°202539001000000812 de fecha 9 de enero 2025.	Se relaciona manifestación de cumplimiento a la obligación en el informe técnico presentado.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 e informa que se adjunto acta de inspección, vigilancia y control sanitaria de la secretaria de salud, donde se evidencia concepto favorable, certificado manejo integral de plagas (fumigación y lavado de tanques), certificado de inspección técnica en prevención de incendios y seguridad humana (Cuerpos de bomberos Yopal), en el informe del mes de enero mediante radicado N°202539001000000812 de fecha 9 de enero 2025.	Se relaciona manifestación de cumplimiento a la obligación en el informe técnico presentado.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 e informa que para dar cumplimiento al presente ítems se adjunto formato F35 de acuerdo a lo requerido para el manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución contractual, el operador FUNDEPRO almacena, transporta, clasifica y dispone sus productos químicos de acuerdo al formato F35, manejo seguro de sustancias químicas y fichas técnicas correspondientes, en el anexo N°14 en medio magnetico, mediante radicado N°202539001000000812 de fecha 9 de enero 2025.	Se relaciona manifestación de cumplimiento a la obligación en el informe técnico presentado.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	SI	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 y adjunta anexo N°26 en medio físico. Certificado donde se da a conocer que no se requirió combustible.	Se adjunta certificación debidamente diligenciada y firmada por la representante legal del operador FUNDEPRO de fecha 28 de febrero 2025, donde se da a conocer que de acuerdo al servicio complementario no se requirió combustible.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 e informa que para dar cumplimiento al presente ítem se adjunto formato F37 manejo adecuado y disposición final de residuos especiales y peligrosos, en el anexo N°32 en medio físico, mediante radicado N°202539001000000812 de fecha 9 de enero 2025. El operados FUNDEPRO maneja y entrega sus residuos peligrosos a la empresa encargada de su eliminación y disposición final.	Se relaciona manifestación de cumplimiento a la obligación en el informe técnico presentado.
6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	SI	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 y adjunta anexo N°27 en medio físico. Certificado donde se da a conocer que no cuenta con lavado de trampas de grasas.	Para dar cumplimiento a esté ítem, se adjunta certificación de fecha 28 de febrero, firmada por la representante legal.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	**SI**	El operador mediante informe bajo radicado No 20253900100000011482 de fecha 06/03/2025 y adjunta anexo N°10 en medio magnético del presente informe. Formato F40.G7.ABS.	Para dar cumplimiento al presente ítems se adjunta de manera magnética plan de saneamiento según formato F40.G7.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: No Aplica

Observaciones adicionales: Ninguno

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

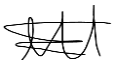
16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe _____



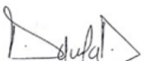
NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ
Supervisora del contrato



GILMA UNDA UNDA
Profesional de Apoyo Financiero Supervisión



SANDRA PATRICIA GUZMAN VALDERRAMA
Rol Técnico



DANIELA DAYANA LOPEZ PESCA
Rol Jurídico



LUCELLY DEL CARMEN BERNAL
Rol Técnico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012